



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. **5 OCT 2021** de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Hipotecario No 2019-0343.

1. Teniendo en cuenta que la liquidación actualizada de crédito presentada por la parte demandante (fls. 199 a 201) entre el 24 de octubre de 2019 al 30 de abril de 2019, se aprueba en la suma de \$84'779.017,61 M/Cte.

2. En atención a que el secuestre, señor **Jorge Alexander Buitrago**, autorizado por la empresa **Translugon Ltda.**, no cumplió lo ordenado en la presente actuación, se dispone su relevo para designar en su lugar, de la lista de auxiliares de la justicia, a quién se relaciona en el acta adjunta al presente auto y a quién se requiere, para que refiera sobre la aceptación al cargo, luego de lo cual, ingresen las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

3. Téngase en cuenta que el avalúo del inmueble hipotecado, de que trata el numeral 2° del auto proferido el 23 de febrero pasado (fl., 196), venció en silencio.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____ 124	
Hoy _____	19 OCT 2021
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES.	